

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2020-059
DTE: GLORIA PATRICIA HERRERA CASTAÑEDA
DDO: LAVATEX S.A.S.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023. Pasa al despacho vencido el término del traslado de crédito. Lo anterior para su conocimiento,



PEDRO EDWIN REGALADO RAMÍREZ
Secretario

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023
Auto (i) No: 1672

En atención al informe secretarial que antecede y una vez revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora encuentra el despacho que la misma está acorde a lo indicado tanto en la sentencia del 07 de junio de 2019 como al auto que libró mandamiento ejecutivo del 20 de agosto de 2020.

Ahora, como quiera que no se censuró por parte de la ejecutada, la liquidación del crédito realizada por la actora y que la misma se encuentra ajustada a lo ordenado por este despacho, la misma se aprobará por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS DISCISEISMIL SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS m/cte. (\$11.916.089,30 m/cte.)**.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS DISCISEISMIL SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS m/cte. (\$11.916.089,30 m/cte.)**, de acuerdo con lo expuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 061 de Fecha 28 de septiembre de
2023



Secretario